



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE JULIACA SOCIEDAD ANONIMA – SEDAJULIACA S.A.**

R.U.C. : N° 20115123999

Representante Legal : ECO. PERCY VALERO GALLEGOS – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. San Martín N° 2011 – Juliaca

Teléfono : 051-321 933 / 051-327 400

Fax : 051-321 933

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa Municipal de Servicios de Abastecimientos de Agua Potable y Alcantarillado de Juliaca Sociedad Anónima – SEDAJULIACA S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, encargada de ejecutar el desarrollo, control, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado; así mismo efectúa acciones tendientes a la realización de estudios y ejecución de nuevas obras, a fin de mejorar la capacidad de producción y distribución del recurso hídrico, así como del mantenimiento de sus instalaciones en la Provincia de San Román.

En mérito a la Resolución de Superintendencia N° 026-96-PRES-VMI-SUNASS, se ha adecuado a nueva forma estatutaria adoptando en la actualidad la forma de Sociedad Anónima.

El Decreto N° 137-90-PCM establece el marco legal de transferencia de las Empresas Filiales del Ex Senapa a las Municipalidades.

Decreto Supremo N° 006-91-PCM, por el cual la Empresa SEDAPUNO, transfiere a título gratuito las acciones de capital a las Municipalidades Provinciales de San Román y Melgar, dando lugar a la creación de la Empresa SEDAJULIACA.

SEDAJULIACA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento, sus Estatutos, es realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios

públicos de agua potable y alcantarillado sanitario bajo su ámbito jurisdiccional.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestarios.
- Sistemas de Información.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Procesos de facturación.
- Captación, tratamiento y distribución de agua potable.
- Proyectos de Inversión u Obra Pública.
- Contingencias tributarias.
- Convenios suscritos.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría.

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2004

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa Municipal de Servicios de Abastecimientos de Agua Potable y Alcantarillado de Juliaca Sociedad Anónima – EPS SEDA JULIACA S.A. al 31.DIC.2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa Municipal de Servicios de Abastecimientos de Agua Potable y Alcantarillado de Juliaca Sociedad Anónima – EPS SEDAJULIACA S.A., para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.4 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.5 Evaluar el desarrollo e implementación de los sistemas de información referente a la actualización catastro de clientes, redes de agua potable, desarrollo del sistema de gestión comercial y desarrollo de los sistemas administrativos.
- e.6 Evaluar el proceso de facturación por prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, cobranzas, corte de suministros por morosidad, aplicación tarifaria, contrato de nuevos usuarios de agua, alcantarillado y catastro de usuarios.
- e.7 Evaluar la captación, tratamiento y distribución de agua potable, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de distribución de agua y alcantarillado, con la finalidad de determinar la eficiente operatividad del sistema y la distribución oportuna en calidad, cantidad y continuidad, de acuerdo a las Normas técnicas y legales.
- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

- e.9 Evaluar las contingencias tributarias asumidas por la empresa a consecuencia de las fiscalizaciones tributarias efectuadas por la SUNAT.
- e.10 Evaluar si los Convenios suscritos por la Entidad se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, determinándose el cumplimiento de las cláusulas que en ellos se estipulan.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Seis (06) Ejemplares de los Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se llevará a cabo en las Oficinas administrativas y comercial de la Empresa Municipal de Servicios de Abastecimientos de Agua Potable y Alcantarillado de Juliaca Sociedad Anónima – EPS SEDA JULIACA S.A. y la fecha de inicio de la auditoría de la auditoría el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega del informe deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria: A los (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad designada: El día de inicio de la auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	20,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	3,800.00
TOTAL	S/.	23,800.00

Son: Veintitrés mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles.

Asimismo, para el pago de gastos que comprenda viáticos y pasaje, se ha previsto la suma de S/ .8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), contra la presentación de documentación sustentatoria.

La forma de pago de la retribución económica será conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un Ingeniero Sanitario.
- Un Ingeniero Civil.
- Un Abogado.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Abastecimientos de Agua Potable y Alcantarillado de Juliaca Sociedad Anónima – EPS SEDAJULIACA S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditadora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría

N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al señor **CPC. Willy Moroco Urrutia**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Nota.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.